



Introducción

Número de becas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Difusión de la FCS con las nuevas tecnologías

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo de esta beca, llamada «Difusión de la FCS con las nuevas tecnologías», es la formación del estudiantado mediante conocimientos teóricos y prácticos, así como la adquisición de habilidades y destrezas sobre la gestión de la comunicación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la gestión de la investigación, para hacer visibles las actividades que se están haciendo.

2. Actividades

- Colaboración y apoyo técnico a las direcciones de los proyectos del Plan Estratégico, así como apoyar a la comunicación de las diferentes acciones que tengan lugar en la FCS.
- Animar a los miembros de la Facultad a intervenir y participar en los actos y actividades que se organicen, de tipo académico o lúdico.
- Apoyar en la actualización de la página web de la Facultad, como herramienta de relación con la comunidad universitaria y de utilización de las TIC dentro de la filosofía de la Facultad, con la inclusión en el mundo de las redes sociales y los blogs.
- Colaborar con la difusión propia, o mediante el Servicio de Comunicación de la Universidad, de todos aquellos actos que sea necesario.
- Apoyo a la organización de las jornadas de investigación de la FCS y a aquellas actividades relacionadas con la investigación que se proponen durante el curso. Hay que tener en cuenta que estas actividades se llevarán a cabo desde una perspectiva de formación, adquisición de competencias por parte de la persona becada y como complemento práctico de su aprendizaje teórico a partir de sus estudios.

3. Características de la beca

Duración: del 16 de diciembre de 2019 al 16 de junio de 2020.

Dedicación: 10 horas semanales durante 184 días con posibilidad de prórroga.

Dotación económica: 220 euros mensuales. Partida: 442606 / SA / 422-D / 00000 / 00 / 00000

Tutor/a: Raquel Flores Buils.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Dirigido a estudiantado de grado de la FCS (Enfermería, Medicina, Psicología). Haber superado el 50% de los créditos del grado.

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 10 puntos.

Expediente académico: hasta 40 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 10 puntos.



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 621

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 20 puntos.

Para acceder a la entrevista personal hay que conseguir al menos 20 puntos. La Comisión se reserva el derecho a hacer la entrevista.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 21 de noviembre de 2019, inclusive, con el código de registro 18479

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Raquel Flores Buils Tutor/ Tutora de la beca

Rafael Ballester Arnal Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 621

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 7 de noviembre de 2019